

DECRETO: Nº 179,7

TEMUCO,

-1.00

1 4 OCT. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa Personas en Situación de Calle para el año 2016.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5,- El Informe Social N° 01 al 30 del Programa Personas en

Situación de Calle.

6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades, Articulo 4.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos Nº 5.

DECRETO:

 Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.
 Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 03 de octubre del 2016.

N°	NOMBRE	RUT	COLACION
1	ACEVEDO CABEZAS MIGUEL ALFONSO		1
2	ALVAREZ ERICES CARLOS JHON		1
3	ANCALAF CALFIN JOSE LORENZO		1
4	ARAVENA GUAJARDO JOSE SEGUNDO		1
5	ASENJO OJEDA MARIO ANDRES		1
6	ASTETE DIAZ SERGIO EDUARDO		1
7	BARRIGA GONZALEZ PABLO ANTONIO		1
8	BEROIZA JARA VICTOR		1
9	BUSTAMANTE ALEGRIA JUAN CARLOS		1
10	CARRASCO CIFUENTES SEBASTIAN ALONSO		1
11	CARRILLO CARRILLO MARIELA SOLANGE	Ī	1
12	CARTES ALARCON MANUEL ALBERTO	Ī	1
13	CONTRERAS CABEZAS JOSE	İ	1
14	CONTRERAS VERGARA CARLOS JAVIER	Ī	1
15	DEL RIO BOPP CESAR MAURICIO		1
16	FIGUEROA CARRASCO ABRAHAM JESUS		1

IDDOC: 1162158

17	HERMOSILLA FERNÁNDEZ LUIS	1
18	HERNANDEZ VILLALOBOS DANIEL	1
19	MARTINEZ HENRIQUEZ MIGUEL ANGEL	1
20	MONTECINOS MELLA GABRIEL OSVALDO	1
21	NAVARRETE PEREIRA PEDRO HERIBERTO	1
22	PAINEMIL TRECAMAN LORENZO SALVADOR	1
23	PALMA GONZALEZ SIMON ISRAEL	1
24	QUEZADA TOLEDO CARLOS DANIEL	1
25	RALLIMAN RALLIMAN MARCO ANDRES	1
26	ROJAS ORELLANA JOSE LORENZO	1
27	SARAVIA CARRASCO GONZALO ALEXIS	1
28	SEGURA ACUM JUAN PEDRO	1
29	SULANTAY FUENTES WILLIANS ESTEBAN	1
30	VILLANUEVA GALLARDO BELARMINO SEGUNDO	1
	TOTAL	30

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto Nº 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" - Programa Personas en Situación de Calle - Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE -

MAURICIO REYES JIMÉNEZ SECRETARIO MUNICIPAL(s)

DISTRIBUCION:

-Of. De partes

-DIDECO

-Depto. Asistencia Social

-Programa Personas en Situación de Calle.

"Por Orden del Sr. Alcalde" CARLOS MILLAR ETTORI ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)